Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CC • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Domingo 31 de Diciembre de 2017

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno
Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

MUNICIPAL • Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Municipios de: Navojoa, Nogales, Ónavas, Oquitoa, Pitiquito,

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO
NAVOJOA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 2784
EXPEDIENTE: 21/2017.
ASUNTO: Se comunica Acuerdo No. (553) del H. Ayuntamiento.

Navojoa, Sonora a 29 de Diciembre de 2017.

"2017: CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN, PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS".

C. LIC. MIGUEL POMPA CORELLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Acuerdo de Cabildo No. (553) de fecha 29 de Diciembre del 2017, en dónde se aprueba por Mayoría, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NAVOJOA.

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Navojoa, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Navojoa, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Navojoa, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

VII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

VIII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

IX. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.

X. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.

XI. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Navojoa, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal de 2018, asciende a la cantidad de **523 millones 243 mil 383 pesos,** que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	423,828,329
2	Gasto de Capital	82,922,280
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	16,492,774
Total		**523,243,383**

Artículo 10º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONÓMICA (CE)

CE		Presupuesto Aprobado
2	**GASTOS**	
2.1	**GASTOS CORRIENTES**	
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DE GOBIERNO GENERAL / Gastos de explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1	Remuneraciones	
2.1.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	169,847,356
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	53,582,462
2.1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	18,000
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	141,301,062
2.1.2	Prestaciones de la seguridad social	49,235,689
2.1.3	Gastos de propiedad	
2.1.3.1	Intereses	
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.4	Subsidios y subvenciones a empresas	

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	9,843,760
2.2	**GASTOS DE CAPITAL**	
2.2.1	Construcciones en proceso	60,145,377
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	611,760
2.2.3	Incremento de existencias	7,000
2.2.4	Objetos de valor	0
2.2.5	Activos no producidos	42,000
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	22,116,143
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0
TOTAL DEL GASTO		**506,750,610**
3	**FINANCIAMIENTO**	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.2	Disminución de pasivos	16,492,774
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		**16,492,774**
TOTAL DEL GASTO		**523,243,383**

Artículo 11º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)		Presupuesto aprobado
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**223,515,618**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	117,367,315
111	**DIETAS**	3,585,660
113	**SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE**	113,781,655
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,599,905
121	**HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**	2,003,360
122	**SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL**	2,596,545
1300	RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	46,983,616
131	**PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS**	11,501,133
132	**PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO**	24,384,924
133	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	11,095,759
134	**COMPENSACIONES**	1,800
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	53,582,462
141	**APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	36,492,441

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	17,060,742
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	29,280
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	67,800
152	INDEMNIZACIONES	67,800
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	896,520
171	ESTIMULOS	896,520
1800	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	18,000
182	OTROS IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	18,000
18201	OTROS IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	18,000
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**36,142,796**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,458,020
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,210,580
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	247,440
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	543,636
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	541,500
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,136
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	297,780
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	297,780
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	660
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	660
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,029,320
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,029,320
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,239,440
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,232,840
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	6,600
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	7,000
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	6,000
282	MATERIALES DE SEGURIDA PUBLICA	1,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	566,940
291	HERRAMIENTAS MENORES	566,940
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**91,413,104**
3100	SERVICIOS BASICOS	15,752,740
311	ENERGIA ELECTRICA	14,411,880
313	AGUA	600
314	TELEFONIA TRADICIONAL	405,580
315	TELEFONIA CELULAR	406,800
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	348,000
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	163,320

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	16,560
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	29,311,576
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	130,000
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	468,000
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,020,000
328	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	18,681,576
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	12,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,834,024
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIASY RELACIONADOS	2,194,800
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	289,212
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	318,012
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,032,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,533,320
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,260,000
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	216,000
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	991,920
347	FLETES Y MANIOBRAS	65,400
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REP., MANT. Y CONSERVACION	19,629,472
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE IMUEBLES	5,739,692
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	230,556
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	840
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,015,840
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,604,540
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	38,004
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	13,384,012
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	13,000,000
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	384,000
366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	12
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,988,040

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

375	**VIATICOS**	1,977,840
379	**OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**	10,200
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,285,560
382	**GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**	4,267,920
383	**CONGRESOS Y CONVENCIONES**	17,640
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	694,360
392	**OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS**	13,200
394	**Sentencias y resoluciones judiciales**	7,000
395	**PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**	24,960
399	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	649,200
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**81,195,592**
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	22,071,743
415	**TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**	22,071,743
4300	*SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES*	12,000
431	SUBDIDIOS A LA INVERSION	12,000
4400	AYUDAS SOCIALES	9,876,160
441	**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**	2,846,760
442	**BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION**	1,057,000
443	**AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**	5,940,000
444	**AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y ACADEMICAS**	32,400
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	49,235,689
452	**JUBILACIONES**	49,235,689
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**653,760**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	459,360
511	**MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA**	150,720
512	**MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA**	6,000
515	**EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**	270,600
519	**OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION**	32,040
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,200
521	**EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES**	1,200
523	**CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO**	12,000
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,600
542	**CARROCERIAS Y REMOLQUES**	6,600
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,800
564	**SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL**	1,200
565	**EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION**	600

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

567	**HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA**	18,000
5800	BIENES INMUEBLES	78,000
581	**TERRENOS**	42,000
589	**OTROS BIENES INMUEBLES**	36,000
5900	ACTIVOS INTANGILES	76,800
591	**SOFTWARE**	76,800
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**60,145,377**
6100	*OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO*	60,145,377
614	**DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION**	60,145,377
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**30,177,136**
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	13,916,054
911	**AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA**	13,916,054
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	13,684,362
921	**INTERESES DE LA DEUDA INTERNA**	13,684,362
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,576,720
991	**ADEFAS**	2,576,720
	TOTAL:	**523,243,383**

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA / COG		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL	
3.1.1.1.1	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
01	**AY AYUNTAMIENTO**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,927,021.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	872,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	190,584.00

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

02	**SIN SINDICATURA MUNICIPAL**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,649,019.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,960.00
3000	SERVICIOS GENERALES	315,920.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,840.00
03	**PM PRESIDENCIA MUNICIPAL**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,130,785.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,094,076.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,083,080.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	780,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,200.00
04	**SA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,181,357.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,058,640.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,032,200.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	840,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,600.00
05	**TM TESORERIA MUNICIPAL**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,102,133.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,074,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,626,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	182,400.00
9000	DEUDA PÚBLICA	30,177,135.81
07	**DOS DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,523,648.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,841,020.00
3000	SERVICOS GENERALES	50,264,416.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,040.00
08	**DSPM SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	74,778,854.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,441,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,405,560.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,200.00
09	**DPM SECRETARÍA DE PROGRAMACION DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,527,435.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	905,800.00

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

3000	SERVICIOS GENERALES	477,840.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,235,689.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,200.00
10	**OCE ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,896,049.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,640.00
3000	SERVICIOS GENERALES	174,360.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,600.00
12	**DAC DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,828,591.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,875,956.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,800.00
13	**DCS COMUNICACIÓN SOCIAL**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,724,755.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	213,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,499,560.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,200.00
16	**DPDEM DIRECCION DE PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,280,902.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	94,080.00
3000	SERVICIOS GENERALES	572,472.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00
17	**DDR COORDINACION DE COMUNIDADES RURALES**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,709,710.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,080.00
3000	SERVICOS GENERALES	72,480.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,600.00
27	**OC INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,770,047.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	431,160.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,633,000.00

13

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,056,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,200.00
46	**SAL COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	925,377.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	511,644.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,200.00
68	**DOP DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,851,152.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,924,680.00
3000	SERVICOS GENERALES	5,521,032.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	60,145,377.00
69	**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES**	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,011,743.36
21	**IMM INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,424,855.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,960.00
3000	SERVICIOS GENERALES	51,540.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00
14	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIT.**	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,283,922.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	104,760.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	360.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,480.00
S U M A N :		**523,243,383.36**

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
01-CABILDO		4,989,705
0101-CUERPO EDILICIO		
02-SINDICATURA		7,476,739
0201-SINDICATURA		
02-PRESIDENCIA		7,128,141
0201-PRESIDENCIA		
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		12,130,797
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
05-TESORERIA MUNICIPAL		52,162,569
0501-TESORERIA MUNICIPAL		
07- SERVICIOS PÚBLICOS		111,662,124
07-01-SERVICIOS PÚBLICOS		
08-SEGURIDAD PÚBLICA		96,671,215
08-01-SEGURIDAD PÚBLICA		
09-SECRETARÍA DE PROGRAMACION DEL GASTO PÚBLICO		64,193,965
09-01-SECRETARÍA DE PROGRAMACION DEL GASTO PÚBLICO		
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		2,202,649
10-01-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		
12-EDUCACION Y CULTURA		6,923,547
12-01-EDUCACION Y CULTURA		
13-COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL		15,462,515
13-1-COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL		
14-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		3,594,723
14-1-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
16-PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL		1,983,455
16-1PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL		
17-COMUNIDADES RURALES		3,100,870
17-1-COMUNIDADES RURALES		
27-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		9,903,407
27-1-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		
46-SALUD MUNICIPAL		1,560,021
46-1-SALUD MUNICIPAL		
68-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA		92,490,241
68-1-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA		
69-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		28,011,743
69-1-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

70-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		1,594,956
70-1-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		
Total general		**523,243,383**
CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		523,243,383
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		141,178,475
Total general		**664,421,858**

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Dirección Jurídica integrada presupuestalmente dentro de Sindicatura.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados y no cuentan con ellos).

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2018, con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados pero si cuentan con ellos).

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		44,324,450
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		9,021,773
3000 SERVICIOS GENERALES		42,875,526
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		80,001
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0
6000 INVERSION PUBLICA		991,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		300,000
9000 DEUDA PUBLICA		0
TOTAL GENERAL		**97,592,750**

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CMCOP		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		2,069,755
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		266,700
3000 SERVICIOS GENERALES		208,500
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0
6000 INVERSION PUBLICA		42,200
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		9,837,949
9000 DEUDA PUBLICA		0
TOTAL GENERAL		**12,425,104**

DIF MUNICIPAL		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		11,442,411
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,912,818
3000 SERVICIOS GENERALES		1,239,499
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		4,141,334
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		274,645
6000 INVERSION PUBLICA		
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0
9000 DEUDA PUBLICA		
TOTAL GENERAL		**19,010,707**

RASTRO MUNICIPAL		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		3,323,700
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		542,781
3000 SERVICIOS GENERALES		1,295,400
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		339,120
6000 INVERSION PUBLICA		12,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0
9000 DEUDA PUBLICA		
TOTAL GENERAL		**5,513,001**

BOMBEROS		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		5,319,753
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		559,835

17

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

3000 SERVICIOS GENERALES	467,325
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	290,000
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	**6,636,913**

Artículo 14º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	4,989,705
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	7,128,141
1.3.2 Política Interior	12,130,797
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	7,476,739
1.3.4 Función Pública	2,202,649
1.5.1 Asuntos Financieros	64,193,965
1.5.2 Asuntos Hacendarios	52,162,569
1.7.1 Policía	96,671,215
1.7.2 Protección Civil	6,636,913
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	15,462,515
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	5,513,001
2.2.1 Urbanización	92,490,241
2.2.2 Desarrollo Comunitario	3,594,723
2.2.3 Abastecimiento de Agua	97,592,750
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunales	111,662,124
2.2.7 Desarrollo Regional	
2.3. SALUD	
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,560,021
2.4.1 Deporte y Recreación	9,903,407
2.4.2 Cultura	6,923,547
2.6.3 Familia e Hijos	19,010,707
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	12,425,104
2.6.7 Indígenas	3,100,870
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	1,594,956
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	0

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,983,455
4.1.1 Deuda Pública Interna	0
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	28,011,743
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total general	**664,421,858**

Artículo 15º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de NAVOJOA, SONORA, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	4,989,705
BS-PROCURACION MUNICIPAL	7,476,739
CA-ACCION PRESIDENCIAL	7,128,141
DA-POLITICA Y GOBIERNO	12,130,797
FR-PLANEACION DE LA ADMON. MUNICIPAL	64,193,965
EB-PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	52,162,569
OB-COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL	15,462,515
GU-CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	2,202,649
HN-POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	92,490,241
OI-PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTS. PRODUCTIVAS	1,983,455
XZ-APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA SALUD PÚBLICA	1,560,021
IB-ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	111,662,124
J9-CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	96,671,215
NL-DIFUSION CULTURAL	6,923,547
MA-APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES	3,100,870
TU-POLITICA DE PLANEACION DE DESARROLLO DE LA MUJER	1,594,956
RM-RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	9,903,407
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	0
E5-DEUDA PÚBLICA	0
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	28,011,743
MD-COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	3,594,723
Q9-FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	19,010,707
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	6,636,913

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

QF-SERVICIO A LA COMUNIDAD	5,513,001
OH-PARTICIPACION SOCIAL	12,425,104
19 OB- ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	97,592,750
Total general	**664,421,858**

Artículo 16º.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	**Beneficiario**	**Presupuesto Anual**
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		22,071,743
44000 Ayudas Sociales		9,876,160
45000 Pensiones y Jubilaciones		49,235,689
Total		**81,183,592**

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 17º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,140 plazas de conformidad con lo siguiente:

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
CABILDO			
	21	21 Regidores	243,601
	1	1 Auxiliar	16,407
SINDICATURA			
	1	1 Sindico Procurador	22,322
	1	1 DIRECTOR JURÍDICO	20,000
	2	2 SECRETARIA	15,181
	3	3 SUBJEFE (1 EVENTUAL)	18,000
	1	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,896
	1	1 TAMBERO	6,702
	2	2 ASESOR	14,000
	1	1 ENCARGADO.	9,000
	9	9 INSPECTOR	53,611
	1	1 INTENDENTE	6,702
	3	3 JEFE	21,000
	10	10 VIGILANTE	70,703
	7	7 MALECEROS(1 EVENTUAL)	46,210
	2	2 AUXILIARES	13,404
PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	1	1 Presidente Municipal	32,882
	1	1 Director	13,000
	1	1 Jefe de Oficina	22,322
	2	2 Secretario Particular	24,564
	4	4 Secretarias	24,452
	2	2 Subjefe	16,500
	4	4 Auxiliar	34,096
	1	1 Director de Atención Ciudadana	12,000
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
	1	1 Secretario del H. Ayuntamiento	22,322
	1	1 Secretario particular	8,000
	3	3 Subjefe	20,201
	7	7 Juez	35,970
	2	2 Director	19,000
	2	2 Secretaria	30,362
	1	1 Jefe	7,000

21

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

	2	2 Encargado	13,822
	1	1 Jefe de PROFECO	10,000
	1	1 Secretaria	13,202
	1	1 Auxiliar	6,702
	2	2 Inspector de Transporte	16,488
	1	1 Coordinador	13,000
	1	1 Secretaria	10,253
	1	1 Analista	11,601
	1	1 Encargado	29,651
	2	2 Secretarias	30,029
	1	1 Supervisor	55,083
	3	3 Auxiliar administrativo	33,846
	1	1 Intendente	9,630
	1	1 Dibujante	24,484
	1	1 Mecanico	16,797
TESORERÍA MUNICIPAL			
	1	1 Tesorero	22,322
	2	2 Auxiliar administrativo	26,314
	1	1 Vigilante	11,200
	5	5 Subjefe	53,001
	1	1 Asesor	10,000
	11	11 Auxiliar	104,666
	7	7 Cajera	44,639
	3	3 Director	47,001
	5	5 Encargado	87,182
	4	4 Inspector	28,924
	1	1 Auxiliar contable	15,655
	9	9 Subjefe	59,501
	2	2 Secretaria	25,266
	7	7 Auxiliar	82,710
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS			
	1	1 Secretario	22,322
	8	8 SubJefe	56,991
	3	3 Director	39,028
	1	1 Auxiliar	9,005
	3	3 Secretarias	28,186
	2	2 Jefe	13,000
	1	1 Supervisor	11,432
	1	1 Subdirector	13,000
	1	1 Vigilante	8,016
	16	16 AUXILIAR	113,769
	6	6 AYDTE. ELECTRICISTA	45,776

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

	108	108 AYUDANTE	701,532
	1	1 SECRETARIA	10,677
	32	32 CHOFER	265,949
	10	10 SUBJEFE	41,167
	2	2 TAMBERO	6,952
	8	8 ELECTRICISTA	81,175
	1	1 ENCARGADO.	11,874
	11	11 VIGILANTE	42,348
	1	1 JARDINERO	6,702
	4	4 MALECEROS	26,807
	1	1 OPERADOR	8,297
	6	6 PEON	20,714
	1	1 PLOMERO	8,023
	1	1 MECANICO	10,097
	1	1 INTENDENTE	6,702
	3	3 SUPERVISOR	19,661
	1	1 Almacenista	8,375
	2	2 Auxiliar	15,150
	3	3 Ayudante de Mecanico	27,693
	1	1 AYUDANTE	6,702
	5	5 Mecanico	50,771
	4	4 Soldador	35,377
	1	1 Peon	6,772
	3	3 Vulcanizador	27,693
	1	1 Encargado	9,783
	12	12 Intendente	85,971
	1	1 Subjefe	8,000
	1	4 Chofer	33,789
	16	16 Jardinero	109,599
	1	1 Supervisor	8,997
	1	1 Vigilante	6,702
	12	12 Tambero	82,853
	1	1 Supervisor	13,800
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	1	1 Comisario de Seguridad Pública	22,322
	1	1 Analista	5,374
	13	13 Auxiliar Administrativo	160,880
	1	1 Director	14,000
	1	1 Subdirector	12,658
	2	2 Jefe	27,658
	1	1 Coordinador	9,000
	1	1 SubCoordinador	6,000

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

	16	16 Subjefe	112,937
	1	1 Asesor	6,000
	1	1 Inspector	5,500
	1	1 Policía segundo	9,619
	1	1 Secretario privado	6,000
	1	1 Secretario particular	15,000
	3	3 Secretaria	40,198
	1	1 Asistentes	8,000
	9	9 Policía administrativo	56,051
	5	5 Policía primero	69,589
	35	35 Policía tercero	329,042
	187	187 Policías	1,483,713
	1	1 Oficial	19,495
	3	3 Suboficial	48,736
	9	1 Jefe	15,412
	15	15 Policía segundo	171,919
	1	1 Policía tercero JUR	9,401
	1	1 Policía tercero JUA	9,401
	2	2 Policía UA	17,050
	9	9 Policía UR	83,681
	6	6 Policía primero	84,015
	12	12 Policía tercero	114,914
	3	3 Policía segundo	33,844
	19	19 Policía	151,505
	1	1 Peón	8,164
	3	3 Intendente	20,106
	3	3 Rotulista	26,075
	1	1 Ayudante	8,323
	4	4 Policía segundo	54,495
	11	11 Policía tercero	82,091
	4	4 Policía	26,719
	1	1 Encargado	9,447
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
	1	1 Secretario General	22,322
	1	1 Secretaria	14,460
	1	1 Auxiliar Aministrativo	14,331
	1	1 Auxiliar contable	8,000
	1	1 Subjefe	8,000
	1	1 Director	20,000
	1	1 Auxiliar	9,831
	1	1 Director	17,500
	1	1 Analista	22,823

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

	2	2 Subjefe	12,800
	1	1 SubDirector	10,000
	5	5 Auxiliar	55,087
	4	4 Auxiliar	29,888
	1	1 Director	15,000
	1	1 Secretaria	12,262
	1	1 SubJefe	9,000
	1	1 Encargado	8,421
	1	1 Vigilante	6,136
	1	1 Director	12,000
	1	1 Analista	13,869
	1	1 Auxiliar	9,189
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
	1	1 Contralor	22,322
	5	5 Director	70,002
	1	1 Secretaria	6,702
	1	1 Auxiliar Admvo.	10,941
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
	4	4 VIGILANTE	30,464
	7	7 AUXILIAR	65,549
	5	5 SUBJEFE	19,700
	3	3 DIRECTOR	16,000
	5	5 JEFE	18,500
	1	1 SECRETARIA	11,928
	1	1 SUB DIRECTOR	8,000
	1	1 ENCARGADO.	7,937
	2	2 AUXILIAR	24,029
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
	1	1 Director	17,000
	2	2 Auxiliar Administrativo	21,187
	2	2 SubJefe	18,000
	1	1 Secretaria	11,145
	2	2 Reportero	15,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO			

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

	1	1 Secretario	22,322
	1	1 Jefe	8,000
	1	1 Analista	13,707
	4	4 Auxiliar	34,719
	4	4 Promotor	19,000
	12	12 Subjefe	64,002
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONOMICO			
	1	1 Secretario	22,322
	1	1 Director	10,000
	1	1 Secretaria	11,145
	1	1 Auxiliar	8,414
	2	2 Subjefe	14,000
DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES			
	1	1 Director	15,000
	3	3 SubJefe	9,000
	1	1 Jefe	8,000
	1	1 Secretaria	8,859
	2	2 Auxiliar	6,702
	1	1 Enlace salud	11,001
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
	2	2 JEFE	13,500
	3	3 AUXILIAR	43,948
	1	1 CHOFER	11,254
	2	2 SUBJEFE	20,000
	1	1 ASESOR	9,000
	1	1 VOCAL DEPORTIVO	10,000
	15	15 PEON	102,329
	1	1 DIRECTOR	15,000
	1	1 SECRETARIA	15,232
	11	11 VIGILANTE	68,569
	1	1 PROMOTOR	8,000
	1	1 AYUDANTE	6,702
	1	1 INTENDENTE	3,500
DIRECCIÓN DE SALUD			
	1	1 Director	15,000
	1	1 Auxiliar	20,974
	1	1 Secretaria	12,645

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA			
	3	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41,109
	1	1 ENCARGADO.	7,818
	1	1 SECRETARIO	22,322
	1	1 JEFE	15,000
	1	1 SECRETARIA	11,895
	1	1 DIRECTOR	17,500
	2	2 AYUDANTE	15,123
	1	1 ALMACENISTA	8,375
	16	16 SUBJEFE	110,643
	6	6 CHOFER	47,576
	4	4 AUXILIAR	49,158
	3	3 DIBUJANTE	33,459
	2	2 ENCARGADO.	31,945
	5	5 INSPECTOR	69,752
	1	1 JEFE	8,000
	7	7 SUPERVISOR	77,673
	12	12 OPERADOR	103,724
	21	21 PEON	150,388
	2	2 SECRETARIA	21,257
	1	1 ANALISTA	8,000
	1	1 MECANICO	16,971
	2	2 TOPOGRAFO	15,637
	1	1 VIGILANTE	6,136
	5	5 SUBJEFE	27,000
	1	1 DIRECTOR	13,000
	1	1 AYUDANTE	9,141
	2	2 JEFE	18,000
	1	1 INSPECTOR	10,467
	1	1 AUXILIAR	8,689
	1	1 SECRETARIA	7,937
	1	1 COORDINADOR	8,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER			
	1	1 Director	15,000
	1	1 Auxiliar	7,937
	1	1 Secretaria	12,145
	3	3 Subjefe (1 Eventual)	20,500
	1	1 Subdirector	8,000
	1140		**9,827,395**

27

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 329 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
Oficial Primero		-	-	-	-	-
Oficial Segundo		-	-	-	-	-
Oficial Tercero		-	-	-	-	-
Policía Municipal	7,914	1,085	330	-	-	9,328
Comandante de Sector		-	-	-	-	-
Comandante		-	-	-	-	-
Comisario	22,322	3,059	930	-	-	26,311
Oficial	19,495	2,672	812	-	-	22,979
Suboficial	16,245	2,227	677	-	-	19,149
Policía Primero	13,964	1,914	582	-	-	16,460
Policía Segundo	11,734	1,608	489	-	-	13,831
Policía Tercero	9,070	1,243	378	-	-	10,691
POLICIA TERCERO JUA	9,401	1,289	392	-	-	11,081
POLICIA TERCERO JUR	9,401	1,289	392	-	-	11,081
POLICIA UR	9,298	1,274	387	-	-	10,960
POLICIA UA	8,525	1,168	355	-	-	10,049
POLICIA ADMVO	6,228	854	259	-	-	7,341

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 19º.- Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de $ 30'177,136.00 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Presupuesto Asignado 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
13,916,054	13,684,362					2,576,720
13,916,054	13,684,362	0	0	0	0	2,576,720

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 20°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora se conforma por $ 81'238,399.00 de ingresos propios, $ 281'093,350.00 provenientes de recursos estatales y $ 160'911,630.00 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	59´065,377
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	101'846,253
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	**160'911,630**

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal									
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud									
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						59'065,377			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	56'525,981	14'272,000	3'939,600						27,108,672
Fondo de Aportaciones Múltiples									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos									
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal									
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas									
Totales	**56'525,981**	**14'272,000**	**3'939,600**			**59'065,377**			**27'108,672**

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones

Artículo 22º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos por operación, vigentes durante el año de 2018, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe individual por operación de la compra no rebase la cantidad de $ 750,000.00, antes de I.V.A.
b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto individual por operación no rebase la cantidad de $ 750,000.01 a $ 950,000.00 antes de I.V.A.
c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación individual rebase la cantidad de $ 950,000.01 antes de I.V.A.

Artículo 23º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	13,586	En Adelante	950,000.01	En adelante
Invitación a cuando menos tres personas	10,726	13,585	750,000.01	950,000.00
Adjudicación Directa	0	10,725	0.00	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Sueldo mínimo para la zona A, estimado en un monto de $ 88.36 para el 2018.

Artículo 24º.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27º.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KARAM.

C.c.p. El H. Congreso del Estado de Sonora, Hermosillo, Sonora.
C.c.p. El C. Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del I.S.A.F., Hermosillo, Sonora
C.c.p. El C. Lic. Miguel Gaspar Bojórquez, Vocal Ejecutivo del CEDEMUN. Hermosillo, Sonora.
C.c.p. Archivo.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, HAGO CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO CINCUENTA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LO QUE CERTIFICO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. VICTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno